

Jr. brigadier Pumarahua n° 2704 - Informe B  
8958 8964

CARGO



Municipalidad Distrital de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 071 -2010-MDL/GM  
Expediente N° 3980-2009  
Lince, 09 JUN 2010

LA GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Expediente N° 3980-2009 y el Recurso de Apelación interpuesto por Zaida Marlene Vega García contra Resolución N° 040-2009-MDL-GSC/SFCA de fecha 12 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de diciembre de 2009, Doña Zaida Marlene Vega García, interpone recurso de apelación contra la Resolución Subgerencial N° 040-2009-MDL-GSC/SFCA de fecha 12 de noviembre de 2009;

Que, mediante escrito presentado con fecha 07 Octubre 2009, la recurrente Doña Zaida Marlene Vega García solicita reconsideración de la Resolución de Sanción Administrativa N° 026-2009-MDL-GSC/SFCA, emitida por la Sub Gerencia de Fiscalización y Sanción Administrativa, de fecha 04 de setiembre de 2009, y declaró Infundado por Extemporáneo el recurso de reconsideración presentado mediante la resolución Subgerencial N° 040-2009-MDL-GSC/SFCA de fecha antes referida.

Que el Artículo 207º de la misma Ley, sobre los recursos administrativos, establece en su inciso 207.1 que los recursos administrativos son tres: Recurso de reconsideración, Recurso de apelación y Recurso de revisión, estableciéndose en el inciso 207.2 el término para la interposición de los recursos, siendo éste es de quince (15) días perentorios para la presentación del recurso y de treinta (30) días, para la Resolución del Expediente.

Que al haberse interpuesto recurso de reconsideración con fecha 07 de octubre de 2009, éste devino en extemporáneo, por haber sido interpuesto fuera de fecha determinada por ley, por lo tanto la Resolución venida en apelación ha sido emitida con arreglo a Ley, por la cual el recurso de apelación no puede ser amparado.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 335-2010-MDL/OAJ y en ejercicio de las facultades establecidas por la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC, de fecha 03.09.07 y a lo establecido por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por la Doña Zaida Marlene Vega García contra la Resolución de Subgerencia N° 040-2009-MDL-GSC/SFCA de fecha 12 de noviembre de 2009, que declara infundado por extemporáneo, dándose por agotada la vía administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo



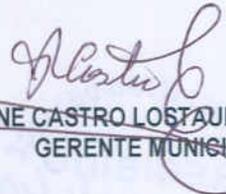


Municipalidad Distrital de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° *071* -2010-MDL/GM  
Expediente N° 3980-2009  
Lince, **09 JUN 2010**.

y a la Unidad de Recaudación y Control, el cumplimiento de la presente resolución; y a la Secretaría General a través de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo para su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
Eco. IRENE CASTRO LOSTAUNAU  
GERENTE MUNICIPAL

